

RESOLUCION DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
SUCRE N° 038/91  
Sucre, 28 de marzo de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en distintas plazas y calles de nuestra ciudad, han ido ubicándose Kioscos de venta de diferentes artículos comerciales, ocupando espacios sobre aceras y otros que corresponden al dominio de la Comuna.

Que, la mayoría de los propietarios de los Kioscos en funcionamiento, vienen eludiendo el pago al Tesoro Municipal, por el espacio físico que ocupan, como la patente anual de funcionamiento.

Que, es necesario regular toda actividad económica, tanto para el pago mensual y oportuno como también para determinar el tipo de Kioscos que esté de acuerdo con la arquitectura de la ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- Autorizar la categorización de Kioscos establecidos en las diferentes arterias de nuestra ciudad, tomando como base la actual ubicación de los mismos y de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA "A" Alquiler mensual \$us. 8,00 x m2 Plaza Zudañez, Plaza Libertad, Parque Bolivar y Plazuela Monteagudo.

CATEGORIA "B" Alquiler mensual \$us. 6,00 x m2 Plazuela Cochabamba, Plazuela Linares, Calle Loa (pie de Surapata), calle Junín y calle Colón (altura Jaime Mendoza).

CATEGORIA "C" Alquiler mensual \$us. 4,00 m2 Avenida Jaime Mendoza, Avenida R. Barrientos (esq. Av. de la Américas) Plazuela Cumaná y Zona el Guereo.

CATEGORIA "D" Alquiler mensual \$us. 3,00 x m2 Barrios periféricos, calles y plazuelas no contempladas en las anteriores categorías.

Art. 2do.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Honorable Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros      Dr. Weimar Padilla Cortéz  
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL    H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

